

# La re ordenación del comercio en la vía publica en el Distrito Federal. Programas 1997 y 1998

*Ricardo Torres Jiménez\**

## RESUMEN

*Este artículo tiene comofinalidad establecer las diferencias de matiz entre programas de acción dirigidos a enfrentar, para solucionar, una misma problemática en dos momentos de la historia de la Ciudad de México; se pretende así demostrar cómo a pesar de tener un mismo referente empírico las percepciones se diferencian de acuerdo con la perspectiva desde la cual se trazan las líneas de acción.*

## 1. Introducción

**A**l comercio en la vía publica CVT se le relaciona con el llamado sector informal, sin que, en términos epistemológicos, haya habido un acuerdo básico entre quienes se han encargado de su estudio. Francois Roubaud (1995: 77) dice, por ejemplo, que las demostraciones se organizan en tomo a tres ambidüedades principales: 1) la heterogeneidad del sector informal; 2) la imposibilidad de poner en relación unívoca empleos informales, actividades informales y empresas informales, y, 3) la falta de correspondencia entre el sector informal y cualquier temática económica.

Ya en su momento Connolly (1985 y 1990) y Cortés (1988) matizaron las limitaciones del sector informal como categoría de

\* Profesor investigador del Departamento de Sociología, UAM Azcapotzaico.

análisis al hacer referencia a la carga político-ideológica con la que ha sido revestida. En su estudio destacan los cambios teórico-conceptuales como la sustitución de "marginalidad social" por "sector informal" utilizados para la investigación sobre la pobreza. Asimismo Connolly señala que en el año de 1983 en México hace su aparición el término de informalidad, es decir, después de la severa crisis económica de 1982 cuando en este país el producto interno bruto tuvo un nulo crecimiento. Actualmente, los análisis de caso, por ejemplo, sobre las condiciones de trabajo de la población en situaciones de pobreza hacen uso de los términos "sector informal", así como los de "economía popular" como señala Duhau (1995: 77), quien advierte que estos términos

... remiten a una forma específica de clasificar la economía y de percibir lo que en otras épocas se denominó marginalidad urbana y posteriormente, todavía hoy, sector informal. (Y más adelante apunta que) la economía popular es un estatuto social vagamente definido. (Aunque) su relevancia, desde la perspectiva de las políticas públicas, es indiscutible (...), si bien es cierto que no debe hacerse coextensiva la economía popular a la pobreza, la regulación social de esta última quedará, por la fuerza abrumadora de las cifras, estrechamente vinculada con la regulación social de la primera.

Quizás una de las contribuciones de los últimos tiempos que apuntan hacia la definición teórica y operativa del concepto "sector informal", y que invitan a la discusión, sea la de Roubaud. Haciendo alusión a los diferentes enfoques desde los que ha sido tratado el sector informal, este autor señala que

... Éstos persiguen objetivos diferentes. Pero todos reivindican la misma terminología para universos no equivalentes. Esta ambigüedad aparece de manera aún más clara en el momento de enunciar los indicadores empíricos utilizados para aclarar los enfoques. Por ello, las polémicas que se entablan sobre el papel del sector informal y las posiciones irreductibles en gran medida son falsos debates. La mayor parte del tiempo, los autores no hablan del mismo objeto .

... Proponemos situarnos por encima de esas querrelas de interpretación con objeto de definir un marco de análisis coherente y viable que permita una lectura macroeconómica del sector informal, en el contexto de las economías nacionales de los países en desarrollo (1995: 79).

Pero, el análisis sobre si existe el sector informal, no si es categoría de análisis o no, y si es categoría operable o no, será tarea para realizar en otro espacio. Sin embargo, aquí se parte de afirmar que aquellos aspectos de definición, además de manifestar intentos por resolver

problemas y acercarse más a la verdad (Popper, 1997: 154-55), se deben fundamentalmente a que el sector informal no es real, es decir, no existe; no porque la pobreza no exista (que es finalmente el referente del sector informal), sino porque es definido no por lo que es sino por lo que deja de ser; de ahí la acepción de informalidad (irregularidad, lo que está fuera de orden). En su lugar se hace referencia a la pobreza a través de la definición y aplicación de estrategias de vida, como lo es el acceso o inserción al comercio en vía pública (CVS) y los problemas que encierra.

El CVP como expresión de un sistema de actores que en su interacción -que no deja de ser conflictiva-, se animan a buscar y proponer respuestas que favorezcan sus intereses o que, además, tengan un carácter integral para contrarrestar las problemáticas económicas, políticas, sociales y culturales derivadas y con ello reducir el conflicto. En este sentido, los primeros apartados giran alrededor de la relación entre el marco normativo (Bando y programas de reordenación), la actividad comercial que se desarrolla en la calle y los actores sociales involucrados, algunos de los cuales, al considerar afectados sus intereses, se alejan de la norma que se supone debería ser el referente de su acción social y toman a los Programas de Reordenación en acciones fallidas de gobierno.

## 1. El comercio en vía pública como referente de la reordenación y regulación

En 1993 se pone en vigor el Bando aprobado por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal que prohíbe la actividad comercial en la vía pública debido a los problemas que de ella derivan como son: la inseguridad pública, la irregularidad de la actividad, el bloqueo del tránsito peatonal y de automotores, la insalubridad, inseguridad laboral, entre otros.

A pesar de la prohibición tajante del desarrollo del cVP, el Bando dejó un margen para la acción del Departamento del Distrito Federal pero bajo el criterio de la discrecionalidad en relación con la determinación de las áreas que quedarían sin cVP, en las cuales se realizarían las primeras acciones del Programa de Mejoramiento del Comercio Popular.<sup>1</sup> El criterio adoptado es discrecional debido a que no hubo

1 (Bando) "Artículo I". Queda prohibido el ejercicio del comercio en la vía pública en puestos fijos, semi fijos y de cualquier otro tipo en las calles comprendidas dentro del perímetro determinado por el Departamento del Distrito Federal para la Primera Fase de Desarrollo del Programa de Mejoramiento del Comercio Popular. ... (Diario Oficial, lunes 12 de julio de 1993, primera sección, p. 10).

consulta de los directamente involucrados (comerciantes en vía pública, CVP) en relación con las áreas, principalmente las del Centro Histórico de la Ciudad de México, que se convertirían en el referente empírico del programa. Por ello este Bando establece la base para la acción legítima de gobierno.

La pretensión de este programa era iniciar y estimular la incorporación del CVP al régimen formal de operación del comercio y con ello a las reglas de mercado; como su aplicación comprendía parte importante del Centro Histórico de la Ciudad de México se le vincularía con objetivos de conservación de los sitios patrimoniales y monumentos históricos. Con el Bando y este programa lo que se desconoce implícitamente son estrategias de vida o formas alternativas de reproducción de la fuerza de trabajo y de la actividad comercial; si no fuera así, no se perseguiría jurídicamente a los CVP<sup>2</sup> a través de esos oscuros personajes que son los inspectores de la vía pública.

Más tarde, en medio de las elecciones políticas de 1997 sala a la luz pública un segundo programa conocido como *Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública*, dirigido a controlar, y en su caso a suprimir al CVP. Este programa de 1997 concibe al CVP como "parte de la realidad económica y social de la ciudad", pero que debería desarrollarse de acuerdo con el marco normativo respectivo. En resumen, en términos legales se le siguió desconociendo, ya que para lograr su reconocimiento pleno habría de insertarse en un proceso de reordenamiento y regulación.

En este sentido, el programa reitera nuevamente la problemática del CVP, pero a diferencia del Bando, reconoce que articula "un importante sistema de abasto especialmente para la población de bajos ingresos, así como fuente de ocupación para miles de personas"; esto es, se le reconoce como una actividad de interés público, categoría que el Bando reservaba a los expendedores de periódicos, revistas y libros.<sup>3</sup>

2 (Bando) "Artículo 3°. El Departamento del Distrito Federal dictará las medidas y realizará las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este Bando, a efecto de asegurar que no se ejerza el comercio en las vías públicas que en este mismo se determinan". Como también así lo establece el subprograma, "Erradicación del comercio en vía pública en zonas prohibidas", en las prescripciones normativas, por ejemplo, punto dos: En todas las zonas prohibidas compete a la Secretaría de Seguridad Pública evitar que se realice esta actividad, toda vez que el *Reglamento Gubernativo de Justicia Cívica* señala en la fracción XII del artículo 7, que impedir el uso de la vía pública constituye una infracción cívica (*sic*); por otra parte, el artículo 18 dispone que cuando los elementos de la policía preventiva presencien la comisión de una infracción, procederán a la detención del presunto infractor y lo presentarán al juez cívico correspondiente. Esta misma facultad se otorga en exclusiva a la policía, en los artículos 54 Y 56 (PMCP, 1997: 17).

3 (Bando) Artículo 1°, último párrafo: "Quedan exceptuados de la prohibición los puestos dedicados a la venta de periódicos, revistas y libros por estar considerada esta actividad como interés público". Quizás esta excepción se deba a que los expendedores de dichas mercancías están ligadas al Partido Revolucionario Institucional, que en esos momentos mantenía el control político sobre el Distrito Federal.

Esta ambigüedad entre los instrumentos de reordenamiento y regulación, en este caso, se manifiesta como obstáculo que dificulta una solución, porque con la anhelada "formalización" del CVP no se resuelve el problema de fondo, que es la pobreza; además, al ser una actividad de interés político se hace más complejo alcanzar una solución de carácter integral (Torres, 1996: 163).

Por otra parte, se estableció que parte sustancial del financiamiento de la reordenación proviniera de las cuotas que por derecho de piso se les ha venido cobrando a los CVP desde 1941 con un breve lapso de suspensión en 1994. En otros términos, los propios CVP financiarían parte de su relocalización que junto con el pago de impuestos se alcanzaría la esperada "formalización" de la actividad comercial irregular.

Ahora bien, se considera que este mecanismo de reordenamiento se sustenta en la propuesta liberal-individualista, ya que a través de la participación formal de los CVP se resolvería la anarquía imperante en el mercado debido a la competencia desleal que ejercen sobre el llamado comercio formalmente establecido;" de igual forma moti varía a desatar todo el potencial empresarial de los CVP y de esta manera superar la situación de pobreza por la vía de la libre competencia (Duhau, 1995: 81). Para esta propuesta, entonces, la solución de los retos interpuestos por el CVP como actividad informal se hallan en los mecanismos de regulación del libre mercado. Bajo esta orientación, para el programa de 1997 el CVP no sólo "potencia la anarquía en el mercado", sino que "abre la posibilidad de conformar monopolios privados y el surgimiento de caciquismos políticos que frenan todo intento de "reencuzamiento legal de la problemática".

Ante tal anarquía y frente a los monopolios que obstaculizan la realización del intercambio de valores, la perspectiva liberal-individualista supone mecanismos de mercado que regulan o corrigen la situación. Para esta perspectiva en ello consiste la nobleza del mercado, pues incluye a aquéllos que fueron relegados de las relaciones de intercambio, como sería el caso de los CVP que en el momento de insertarse en un proceso de reordenación principian la formalización de su actividad. Sin embargo, estos posibles desenlaces de autocorrección pudieran manifestarse o no, por ello no son la regla o poseen poca base; por ejemplo, una vez que a los CVP se les asignó su local dentro de las plazas comerciales y al calcular que las ventas bajaron drásticamente, nuevamente salieron a vender en la vía públicas (Offe, 1988: 109).

4 Y con ello ratificar el sitio que ocupa el comerciante establecido en la estructura social.  
S Este fue uno de los resultados del programa de 1993.

Por consiguiente, la reordenación no garantiza la regulación de la actividad comercial que se desarrolla en la calle, y en buena medida este resultado también obedece a la conceptualización errónea que las propias autoridades del Departamento del Distrito Federal y comerciantes establecidos tienen con respecto al CVP. Muestra de ello es la forma como indistintamente el programa de 1997 utiliza los términos comercio ambulante y comercio en vía pública, sin considerar que aquél es parte integrante de éste. Los que realizan comercio ambulante, deambulan por y entre las calles de la ciudad, no cuentan con puesto semifijo (de fácil montaje y desmontaje) o fijo (anclado en las aceras)."

Asimismo, no se diferencia a los que operan con altos rendimientos de los que lo hacen al nivel de subsistencia. Al no marcar esta diferencia, los CVP se oponen rotundamente a pagar las cuotas propuestas y, en su caso, los montos de los arrendamientos de los locales, según los esquemas definidos en el *Subprograma de Reubicación* del mismo programa. Estos esquemas junto con las bajas ventas han originado un proceso de ordenamiento fallido. De acuerdo con este subprograma, las fases secuenciales que dan forma al proceso de ordenamiento inician con un padrón de CVP y finaliza con su incorporación a la economía formal (véase Cuadro).

#### FASES DEL PROCESO DE ORDENAMIENTO

Fijación número máximo de CVP por localización ---7 Delimitación del espacio a ocupar ---7 Establecimiento de horarios ---7 Aplicación de normas operativas ---7 Empadronamiento y engafetamiento individuales ---7 Expedición de permisos bimestrales revocables ---7 Cobro por el uso de la vía pública ---7 Supervisión y vigilancia permanentes para reservar el orden establecido ---7 Incorporación a la economía formal

A escala delegacional las zonas para el cobro de las cuotas por derecho de piso, se constituyen en áreas acotadas para aquéllos que, dados los beneficios que les reporta su actividad, lograrían acceder. Con esta zonificación no se guarda equidad entre los que operan con altos rendimientos y los que lo hacen al nivel de subsistencia.

6 En esencia, el ambulante se rige por las condiciones de la calle, negocian su estancia en un determinado sitio con líderes y autoridades, y elige brevemente horarios y mercancías que expende. Se distinguen tres tipos de ellos: los tempraneros, que inician su actividad generalmente a las 5:00 y terminan a las 9:00; los nocturnos, que operan a partir de las 19:00; y por último, los diurnos, que son la mayoría e incluye todos los sitios, giros y modalidades, (PRCVP, 1997: 9).

## 2. El programa de 1998: ¿Nuevas vías para el viejo problema?

Entre las primeras tareas proyectadas por el nuevo gobierno del Distrito Federal se contemplan las contenidas en el *Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública 1998* y en correlación los *Criterios para la Aplicación de las Cuotas por Concepto de Aprovechamientos por el Uso o Explotación de Vías y Áreas Públicas para Realizar Actividades Mercantiles*.<sup>7</sup> Este programa trata de vincular el interés social con el interés público; es decir, también reconoce que el CVT se ha convertido en un área receptora de población desempleada o subempleada que contribuye al abasto popular, pero plantea que su estancia no debe ser permanente sino dirigirse hacia "un nivel superior al de la economía de subsistencia"

En sus considerandos señala, "que el tránsito a la economía formal debe plantearse a través de la creación de nuevas oportunidades para todos, que permitan el incremento de la riqueza social para lo que resulta indispensable la integración de un padrón único de comerciantes que permita la planeación adecuada de las estrategias económicas". Esta propuesta se enmarca en la línea tecnocrático-progresista que

... atribuye una gran importancia a la superación de la pobreza como estrategia de desarrollo, y postula la necesidad de actuar simultáneamente sobre la distribución del ingreso, la orientación creciente del gasto público hacia la provisión de los satisfactores básicos y el apoyo público a la economía popular. Como se puede apreciar, a diferencia de la visión liberal-individualista, esta perspectiva desecha la idea de que el problema de la pobreza puede ser resuelto espontáneamente a través del mercado y enfatiza la necesidad de la implantación de políticas públicas orientadas a la redistribución del ingreso (Duhau, 1995: 81).

Para tal efecto, el gobierno del Distrito Federal tiene claro que el programa se constituye como mecanismo para la identificación de las demandas, anhelos, exigencias de clases y grupos sociales que conforman un sistema de actores sociales en torno al CVP, y que por igual da a conocer los suyos propios, de tal forma que permita resolver el problema de compatibilidad entre las exigencias que apunten hacia la eficiencia de la política pública, no en su perspectiva, sino en correlación con el sistema que se menciona.

Ahora bien, la caracterización o clasificación del CVP se presenta bajo los mismos términos que en el programa de 1997, por lo cual cabe también la observación que más arriba se formuló: los ambulantes son parte del CVP, y no el CVP en sí. Cuando dicho programa hace alusión a la circulación de mercancías en el ámbito del CVP, generaliza la

<sup>7</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 107, 16 de febrero de 1998.

situación de ilegalidad, pues, si bien la práctica del comercio en las calles de la ciudad es irregular no todas las mercancías que se expenden son ilegales, dado que igualmente se abastecen del comercio formal, o son utilizados por éste para operar como canales de distribución; así lo reconoció en 1997, por ejemplo, la industria de chicles *Canel's*.

Si bien, se plantea que el CVP es resultado de los desequilibrios estructurales de la economía, no se aventuran soluciones a este nivel, sino de acuerdo con las manifestaciones inmediatas del cVP; de ahí la pretensión de revisar el marco jurídico correspondiente de tal suerte que la norma sea referente de la acción social y no cortapisa. Del mismo modo que el programa de 1997, el actual enuncia el ofrecimiento de "alternativas a la economía informal para su tránsito gradual a la economía formal en beneficio de los consumidores"; se puede prever entonces que otra vez se proyecta a los mecanismos del libre mercado como solución a la pobreza, pero lo que se subraya es el interés público, que el CVP deberá seguir teniendo para con los consumidores y la forma para acceder, no sólo al régimen fiscal, sino a la seguridad social.

Los puntos de importancia para los CVP son sin duda los relativos a su registro en el padrón y a la obtención de las autorizaciones para poder hacer uso comercial de la calle que podóa llevarlos a planos de entendimiento con las autoridades del DDF, pero cuando se implican sus costos se tocan las fibras más sensibles del cVP, porque para los comerciantes informales no tienen sentido pagar por algo que consideran que está en abundancia, es decir, la vía pública. Les queda claro que al hacer uso de la vía pública van a interactuar con los residentes o vecinos donde se han localizado, abriendo "la posibilidad de que en el mismo sistema de vida colonia, barrio, calle, cuadra pueden convivir diferentes" sistemas de identificaciones (Fernández-Martorell, 1996: 29). A pesar de ello, el establecimiento de criterios para el cobro de cuotas por derecho de piso conllevaría a la reproducción de la "irregularidad" del CVP, y reducirá 66.7% algunas cuotas con respecto a las propuestas por el programa de 1997 de coexistencia de sistemas.

Esto es, en primer lugar el programa de 1998 pretende hacer corresponder los beneficios del mismo con respecto a sus destinatarios de acuerdo con las tablas de criterios definidas a partir de la vocación comercial de determinadas zonas (de alta, mediana y baja afluencia comercial), las delegaciones políticas, y de acuerdo con el tipo de puesto que instala. Pero en segundo lugar, todos querrán estar ubicados en las zonas de alta afluencia comercial y, entonces, se provocará su "escasez".



Entonces la escasez se reduce al hecho de que hay más individuos que se podrían beneficiar con el bien que con unidades en circulación ... (o) cuando el bien, aunque no sea escaso, es heterogéneo en aspectos pertinentes. En la asignación de (zonas para la localización del cvP); todos los (CVR) tienen un lugar asegurado, y nadie podrá utilizar más de uno; pero algunos lugares son mejores que otros (Elster, 1994: 34-35).

,<sup>8</sup> a pesar de ello la determinación de las zonas destinadas a la reubicación no se fijan sólo a partir del respeto al entorno social y cultural de la zona, sino habría que considerar la disponibilidad o no de los comerciantes establecidos para compartir o no la ganancia de localización. Porque obviamente una zona de alta afluencia comercial será viable para realizar el comercio, pero poco podrán hacer las entidades administrativas correspondientes ante la negativa para compartir dicha ganancia; el beneficio de unos es el perjuicio de otros, o el límite de la reordenación es la ganancia del comercio establecido.

Finalmente, los planos económico y social no son los únicos en los que el programa de 1998 se propone solucionar la problemática; también el plano político, pues apunta hacia la ruptura de las redes informales del poder que se han constituido como elemento esencial de la reproducción del sistema político mexicano, pero cuyos costos caen sobre los cvP y los beneficios en sus líderes "tradicionales" y burocracia involucrada. Para dar término a esta red perniciosa de poder, el programa establece límites a la acción del líder para demostrar que el gobierno es capaz de responder a sus reclamos sin la tutela del caciquismo político.

### 3. Consideraciones finales

El objetivo de limitar las acciones de líderes "tradicionales" no se plantea como el simple combate de la corrupción, sino, además, incluir a los cvP en el proceso de democratización por el que se ha optado. En función de la gobernabilidad, las soluciones pretendidas requieren de una nueva dimensión en la que confluyan integralmente los requerimientos de los comerciantes en vía pública, los comerciantes formales, los vecinos, el propio gobierno del Distrito Federal y la población en general. Pero la gobernabilidad puede llegar a ser precaria cuando la solución democrática a problemas con pretensiones de legitimidad

<sup>8</sup> "Es la cualidad propia de una comunidad política según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia cívica del pueblo" (Arbós, Giner, 1993: 3).

y eficacia se ve impedida por acciones de índole política de quienes sienten amenazado su poder político.

Así, el CVP no sólo es una estrategia de vida para resolver una situación de pobreza, sino también es motivo de enfrentamiento político e ideológico. Hay grupos que bajo las líneas conservadora y neoconservadora en la práctica plantean nulificar aquellas acciones de gobierno contrarias al libre cambio, como la tolerancia para con el CVP, presionando para que el Bando sea aplicado con eficacia; por igual se inclinan por exigir la intervención del gobierno cuando algún factor como el CVP fomenta la anarquía y por tanto reduce los márgenes de los mecanismos de regulación del mercado. A esta línea se suman la vertiente tradicional, representada por aquellos líderes que hacen uso de viejas formas de hacer política como el clientelismo para no perder espacios de poder y los territorios controlados que les representan, beneficios económicos.

Los líderes tradicionales del CVP en la Ciudad de México al oponerse a la normatividad, no sólo niegan la norma (el Bando) aprobado en 1993 por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal cuando el Partido Revolucionario Institucional tenía la mayoría y era gobierno, sino al mismo tiempo toda posibilidad de estabilidad política y orden social.

En suma, mientras que por una parte, actualmente, el DDF se inclina por el orden jurídico formado por las normas constitucionales y legislativas; los líderes tradicionales se inclinan por el orden convencional compuesto por las normas no escritas de poder político y gestión burocrática. De acuerdo con Weber la relación entre el orden jurídico y el orden convencional es compleja: en ocasiones ambos corren paralelamente, y en otras, como ocurre en nuestros días, un alejamiento entre ellos motiva conflicto (Azuela, 1989,56) .

## Bibliografía

Connolly, Priscilla (1985). "The politics of informal sector: a critique", en Redclift & Mingiones, *Beyond employment, household, gender and subsistence*, Editado por Basil Blackwell, Oxford. (Citado por Connolly en su segundo artículo que aquí se anota).

- (1990) "Dos décadas de sector informal., en *Sociológica* No. 12, *Ciudad y procesos urbanos*, enero-abril, UAM Azcapotzalco, México.
- Cortés, Fernando (1988). "La informalidad del sector informal", FLACSO, México. (Citado por Connolly en su segundo artículo que aquí se anota).
- Duhau, Emilio (1995). "estado benefactor, política social, y pobreza", en *Sociológica* No. 29, *Pobreza, condiciones de vida y políticas sociales*, septiembre-diciembre, UAM Azcapotzalco, México.
- Elster, Jon (1994). *Justicia local: de qué modo las instituciones distribuyen bienes escasos y cargas necesarias*, Editorial Gedisa, Barcelona.
- Femández-Martorell, Mercedes (1996). *Creadores y vividores de ciudades*, Editorial EUB, Barcelona.
- Garza, Gustavo (comp.), *Una década de planeación urbano regional en México, 1978-1988*, El Colegio de México, México.
- Girola, Lidia, Olvera, Margarita (1994). "Cambios teórico-conceptuales en la sociología mexicana de los últimos veinte años., en *Sociológica* No. 24, *La sociología en México: una aproximación histórica y crítica*, enero-abril, UAM Azcapotzalco, México.
- Offe, Claus (1988). *Contradicciones en el Estado de Bienestar*, Coedición Alianza/CONACULTA, México.
- Portes, Alejandro (1995). *En torno a la informalidad: ensayos sobre teoría y medición de la economía no regulada*, Coeditado Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial/sí.Acso, México.
- Popper, Karl (1997). *El mito del marco común: en defensa de la ciencia y la racionalidad*, Paidós, Colección Básica No. 91, España.
- Programa de Reordenación del Comercio en Vía Pública 1997.*  
Dirección de Abasto del Departamento del Distrito Federal.
- Roubaud, Francois (1995). *La economía informal en México: de la esfera doméstica a la dinámica macroeconómica*, Editado por FCE, México.
- Tokman, Victor E (1995). *El sector informal en América Latina*, Editado por CONACULTA, México.
- Torres Jiménez, Ricardo (1996). "El comercio de la vía pública como forma de sobrevivencia", en *Sociológica* No. 32, *Temas y problemas de la investigación sociodemográfica: estrategias de sobrevivencia, cursos de vida, hogares, familias y redes*, septiembre-diciembre, UAM Azcapotzalco, México.